

INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA¹

1. DEFINICIÓN

Esta especialidad es aplicable a aquellos puestos dedicados a realizar el diseño, propuestas a proyectos, manufactura, operación, análisis, control, supervisión y fiscalización operativa, mantenimiento y mejoras de sistemas y aparatos o dispositivos que, para su funcionamiento, combinan en sus componentes partes eléctricas y mecánicas.

2. CARACTERÍSTICAS

Los puestos que identifica esta Especialidad se dedican a la proyección, diseño, instalación y ejecución de obras y equipos que requieren conocimientos integrados de ingeniería eléctrica y mecánica para implementar sistemas, de pequeña y gran escala, requeridos en la operación mecánica en las diferentes salas de los aeropuertos u otras plantas de las instituciones del Gobierno que requieran mecanismos tecnificados de tipo electromecánico. Realizan actividades tanto en el nivel directivo, profesional como técnico asistencial.

Se desempeñan también en la investigación y promoción de desarrollos tecnológicos de índole electromecánica, pueden preparar o participar en diseños de proyectos de inversión pública que involucran este tipo de sistemas o equipos, así como realizar especificaciones para la adquisición de equipos, maquinarias, efectuar el estudio de ofertas y recomendaciones técnicas. Pueden coordinar acciones para desarrollar proyectos que aseguren un diseño técnico satisfactorio, analizar e interpretar normas y especificaciones, códigos, planos y diagramas de equipo eléctrico-mecánico, proyectar, diseñar, construir, instalar, adaptar y reconstruir maquinaria y componentes de maquinaria o de sistemas mecánicos, eléctricos, térmicos, hidráulicos, electrónicos e instalaciones en general.

Se desempeñan también en la investigación y promoción de desarrollos tecnológicos de índole electromecánica, pueden preparar o participar en diseños de proyectos de obra pública que involucran sistemas o equipos electromecánicos, así como realizar especificaciones para la adquisición de equipos, maquinarias de ese tipo, efectuar el estudio de ofertas y recomendaciones técnicas. Pueden coordinar acciones para desarrollar proyectos que aseguren un diseño técnico satisfactorio, supervisar y fiscalizar, analizar e interpretar normas y especificaciones, códigos, planos y diagramas de equipo eléctrico y mecánico, proyectar, diseñar, construir, instalar, adaptar y reconstruir maquinaria y componentes de maquinaria o de sistemas mecánicos, eléctricos, térmicos, hidráulicos, electrónicos e instalaciones en general.

¹ Dictamen 035-2012 del 05-06-2012

3. RANGO DE APLICACIÓN

- Profesional de Servicio Civil 1 (G. de E.) Grupos A y B (Informe DGIRH-PGOE-001-2015 del 08-01-2015, OGEREH-Ministerio de Justicia y Paz)
- Profesional de Servicio Civil 2 y 3 (G. de E.)
- Profesional Jefe de Servicio Civil 1, 2 y 3 (G. de E.)

Nota: Las Resoluciones DG-279-2007 (artículo 38) y DG-234-2009 (artículo 34) establecen el procedimiento para la modificación del Rango de Aplicación.

4. ATINENCIA ACADÉMICA

- Ingeniería Electromecánica
- Ingeniería en Mantenimiento Industrial (Dictamen N° 037-2015 del 30-11-2015)

Nota: La aceptación de las Maestrías estará regulada por la Resolución DG-120-2005, artículo 2°.